



PARA USO EXCLUSIVO DE AUTORIDADES

1 ADDENDUM AL CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
2 Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE DIAGNOSTICO,
3 INVESTIGACION E INFORMACION MEDICO-VETERINARIO.-----

4 Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero Industrial,
5 vecino de La Lucha de Desamparados, cédula N° 1-479-979, en mi condición de
6 Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo de Nombramiento N° 449 de 2
7 de setiembre de 1988, publicado en La Gaceta N° 174 de 13 de setiembre de 1988,
8 en adelante denominado "EL MINISTERIO" y CARLOS ARAYA POCHET, mayor, casado,
9 vecino de San José, Doctor en Historia, con cédula de identidad N° 9-015-901 en
10 mi carácter de Rector de la Universidad Nacional según Acta de Nombramiento del
11 Consejo Universitario N° 93 de 17 de abril de 1986 en adelante denominado "LA UNIVER
12 SIDAD," convenimos en modificar las cláusulas primera y adicionar la Cláusula
13 Décima Segunda del Convenio suscrito a las diez horas del día veintiuno de
14 noviembre de mil novecientos setenta y siete refrendado por la Contraloría
15 General de la República según Oficio N° 3192-L-78 de 9 de noviembre de 1978
16 para que en adelante se lea como sigue:-----

17 PRIMERA: "EL MINISTERIO" se compromete a construir, instalar y poner en
18 operación en terrenos de "LA UNIVERSIDAD" un Laboratorio Central de Diagnóstico
19 de Investigaciones Médico-Veterinarias y un edificio de administración contando
20 así la Dirección de Sanidad Animal con una unidad debidamente equipada material
21 y técnicamente, que permita el diagnóstico eficaz y oportuno de las
22 enfermedades de los animales; servicio que en materia diagnóstica se amplía a
23 virología, bacteriología, zoonosis y control y registro de biológicos, lo cual
24 servirá de apoyo al Programa de Salud Animal que se ejecutará en todo el país,
25 contribuyendo de esta manera a un mejor desarrollo de la ganadería nacional.---

26 DECIMA SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" se compromete a brindar asistencia técnica
27 capacitando a los profesionales y técnicos medios de la Dirección de Salud y
28 Producción Pecuaria. Asimismo informará periódicamente sobre los resultados de
29 las investigaciones y suministrará copia de sus publicaciones en temas de
30 interés de "EL MINISTERIO"; principalmente virología, bacteriología, zoonosis.

1 "EL MINISTERIO" a su vez brindará apoyo a los programas de "LA UNIVERSIDAD"
2 mediante el suministro de insumos, papelería, reactivos y equipo.-----

3 Leído el anterior Addendum a las partes, lo aceptamos y firmamos en la Ciudad
4 de San José, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y
5 nueve.-----

6
7 **EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

8 **José María Figueres Olsen**

9
10 **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

11 **Carlos Araya Pochet**
12
13
14
15
16
17
18
19

MAG



Reste

13 de enero de 1989
DSPP # 39-89

Señor
Lic. Eduardo Zumbado
Director Asesoría Jurídica
SU DESPACHO

Estimado señor:

Me permito adjuntarle un borrador de la carta de entendimiento entre la U.N.A. y el M.A.G. para que sea analizado por esa Dirección y se le hagan las recomendaciones del caso.

D e usted atentamente,

Jorge Alvarado Herra
Dr. Jorge Alvarado Herra
Director Salud y Producción
Pecuaria



cc: Archivo**

/rpv



MAG



CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL "CONVENIO
COOPERATIVO ENTE EL MAG Y LA UNA PARA LA CREACION DE UN
CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO INVEST. E INF. MEDICO
VETERINARIO"

Con base al Convenio para la Cooperación en diferentes actividades resultantes del Establecimiento del Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación Médico Veterinarias y habida cuenta de los cambios ocurridos desde el año 1977 a la fecha julio de 1988. Creemos oportuno actualizar mediante esta Carta de Entendimiento las relaciones entre la Escuela de Medicina Veterinaria y la Dirección de Salud y Producción Pecuaria.

Entendimiento que la cooperación se amplía en materia diagnóstica a todos los nuevos laboratorios y servicios tales como: Hospital Veterinario, Virología, Zoonosis, Micología Salud de Hato, Andrología, etc.

En materia de investigación la Escuela coordinará a través de las Direcciones correspondientes aquellos temas de interés del Ministerio además informará periódicamente los resultados de todas las investigaciones y enviará copia de sus publicaciones. En materia de Asistencia Técnica la Escuela a través de un programa o a petición del Ministerio colaborará en la medida de la posibilidad con las diferentes necesidades que tenga el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

A su vez el M.A.G. a través del PROGASA brindará apoyo a los programas de la U.N.A. en el campo de la Salud Animal, en los Proyectos de Brucelosis, Tuberculosis, Prevención de enfermedades y Diagnóstico de Laboratorio y Capacitación, que consistirá en insumos, papelería, reactivos y equipo.

/rpv

*Fide de leyes personal
convenio*

03 de febrero de 1989
Oficio No. 135 DAJ

Señor
Ing. Hernando Urefia
Director Ejecutivo de
Programas Agropecuarios
S.D.

Estimado señor:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento para el respectivo Visto Bueno, el Proyecto de Addendum al "Convenio Cooperativo entre el MAG y la UNA para la Creación de un Centro Nacional de Diagnóstico Investigación e Información Médico Veterinario" presentado por el Dr. Jorge Alvarado Herra.

Asimismo me permito solicitar se sirva elaborar las objeciones que considere pertinentes en relación al documento remitido.

De usted con toda consideración,

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director

EZ/PL/minch

cc; Dr. Alvarado Herra
Archivo



Banco Interamericano de Desarrollo

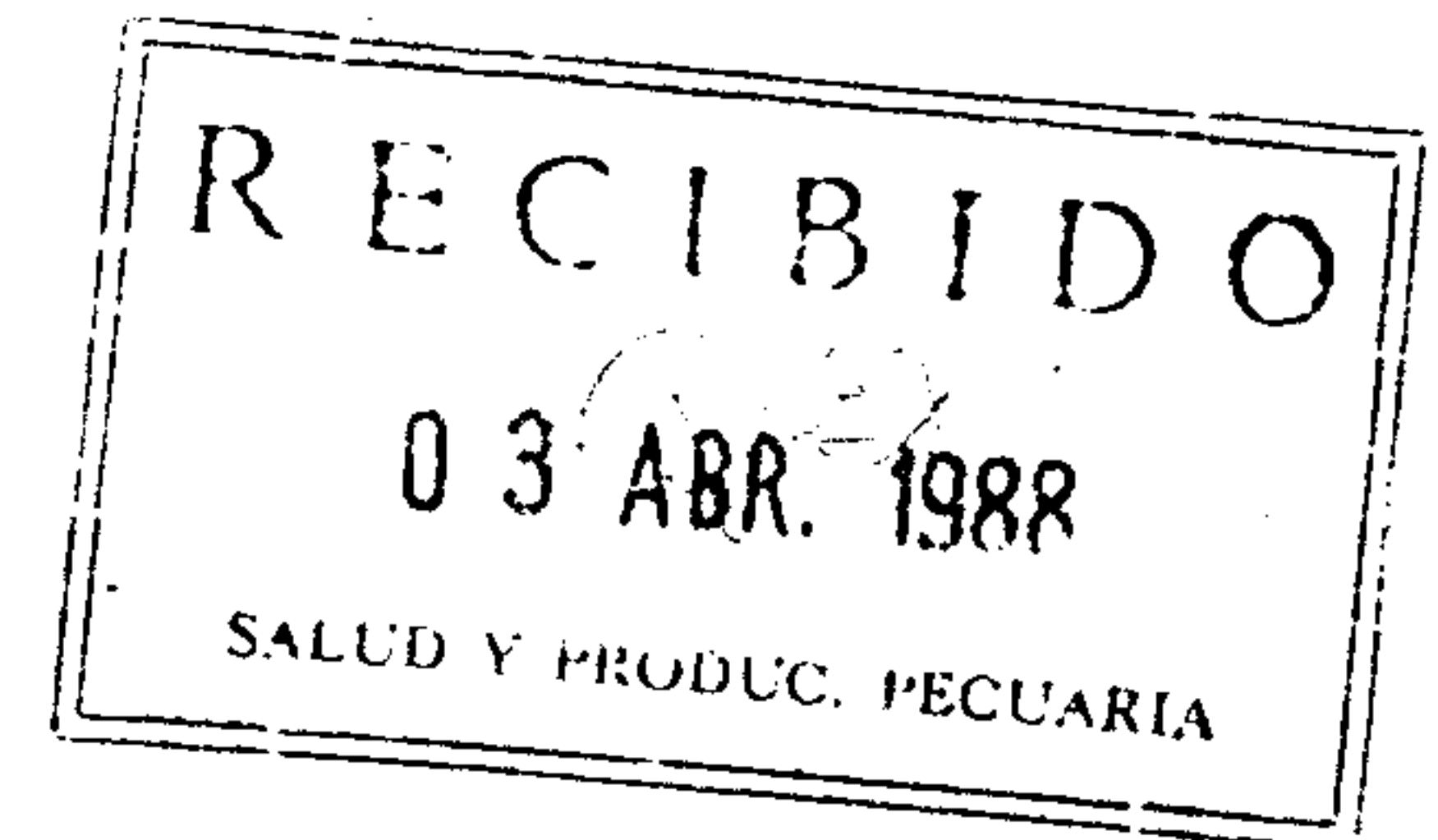
Apdo. Postal 1142 - Zona Postal 1007
SAN JOSE, COSTA RICA

-Hilado
Condominio Centro Colón
Calles 38 - 40 Paseo Colón
Central Local 33-32-44
Telex 2238 INTBANK

AGR/121-89

31 de marzo de 1989

Señor
Dr. Jorge Alvarado Herra
Director Ejecutivo PROGASA
Dirección Salud y Producción Pecuaria
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ciudad



Ref: Préstamo 439/OC-CR. Cláusula
4.02 (c) -Convenios Coordinación

Estimado Dr. Alvarado:

Atentamente reiteramos a usted nuestras comunicaciones AGR/280-88 del 28.VII.88 y AGR/06-89 del 5.I.89, relacionadas con la Carta de Entendimiento MAG/UNA que regulará el respectivo Convenio de Coordinación.

Atentamente,

Carlos A. Prato B.
Especialista Sectorial

MAG



08 de febrero de 1989
DSPP # 103-89



Señora
Lic. Patricia Leandro Tabash
Abogada
Dirección de Asesoría Jurídica
SU OFICINA

Estimada señora:

De acuerdo a lo solicitado en su nota No. 136 DAJ, de fecha 3 de los corrientes, me permito incluirle dicha información:

1. La U.N.A. a través del Director de la Escuela de Medicina Veterinaria, ha manifestado su aceptación y apoyo a este addendum.
2. En materia diagnóstica se amplía a Virología, Bacteriología y Zoonosis.

Los temas que interesan a esta Dirección para coordinar con las Diferentes Secciones de la Medicina Veterinaria son los siguientes:
Estomatitis Vesicular y Leucosis Bovina, con la sección de Virología.
Brucelosis y Tuberculosis con la Sección de Zoonosis o Mastitis con la Sección de Bacteriología.

3. La asistencia técnica que brindará la U.N.A. será de capacitación a los profesionales y técnicos medios de la Dirección.

Agradezco la atención, y le solicito, que por la urgencia que tenemos de presentar este documento al BID, nos ayude tramitándolo a la mayor brevedad.

De usted con toda consideración y aprecio,

Dr. Jorge Alvarado Herrera
Director Salud y Producción
Pecuaria



cc: Archivo**

/rossy.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROGRAMAS
AGROPECUARIOS NACIONALES
SÁN JOSE, COSTA RICA

Pa

Dirección Asesoría Jurídica
M. G.
22 FEB. 1989
RECIBIDO

21 de febrero de 1989
Of. No. 102-DSO



Señor
LIC. EDUARDO ZUMBADO
Director Asesoría Jurídica
S. O.

Estimado señor:

En relación a su oficio No. 135-D.A.J. del 3 de febrero de 1989, en cuanto al Addendum al "Convenio Cooperativo MAG-UNA para la creación de un Centro Nacional de Diagnóstico Investigación e Información Médico Veterinario", me permito manifestarle mi aprobación.

Solicítote a la vez, proceder con los trámites de rigor al respecto.

Cordialmente,


Ing. Hernando Urena Brönes
DIRECTOR EJECUTIVO


HUB/zcs

CC: Sr. Viceministro
Dr. Jorge Alvarado Herra, Director DGSP
Archivo**

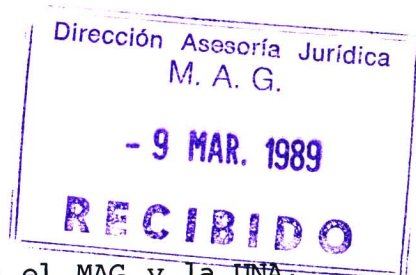
MAG



Patricia

08 de marzo de 1989
DSPP # 186-89

Señora
Lic. Patricia Leandro Tabash
Abogada
Dirección Asesoría Jurídica
SU OFICINA



Estimada señora:

Me permito devolverle el Convenio Cooperativo entre el MAG y la UNA, para la creación de un Centro de Diagnóstico, Investigación e Información Veterinaria únicamente con las siguientes observaciones, agregan en:

"Primera: "EL MINISTERIO" ...; servicio que en materia diagnóstica se amplía a virología, bacteriología, zoonosis y control y Registro de Biológicos.

"Décima Primera: ..."EL MINISTERIO" principalmente virología, bacteriología, zoonosis.

Por lo demás, estoy de acuerdo en los términos del Convenio.

De usted atentamente,


Dr. Jorge Alvarado Herra
Director Salud y Prod. Pecuaria



cc: Archivo**

/rossy.